

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La oposición constará de los siguientes ejercicios, los cuales serán eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un test propuesto por el Tribunal, en el tiempo máximo que por éste se determine, relativo a las materias contenidas en el programa que se detalla a continuación.

Este ejercicio será calificado de 0 a 5 puntos, debiendo obtener los aspirantes una puntuación mínima de 2,5 puntos para superar el mismo.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico relacionado con la plaza a ocupar, el cual será determinado por el Tribunal antes del comienzo del mismo. El tiempo máximo de realización del ejercicio será asimismo el que determine el Tribunal. Este ejercicio práctico podrá estar formado por varias pruebas si lo estima necesario el Tribunal.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen 5 puntos.

PUNTUACION FINAL

La puntuación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la oposición.

PROGRAMA

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. El municipio. Organización y competencias municipales.

Tema 3. El Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Utrera.

Utrera, 9 de mayo de 2001.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre solicitud de concesión administrativa. (PD. 2038/2001).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha admitido a tramite la solicitud inicial formulada por Puerto San Pedro, S.A., para el otorgamiento de una concesión, consistente en la construcción y explotación de un puerto deportivo en la Playa de San Pedro de Alcántara (t.m. de Marbella).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 8/1988, de 2 de noviembre), inicia el trámite de publicidad de la petición formulada y el período de presentación de ofertas alternativas a la tramitación planteada.

Exposición del expediente: Dichas peticiones deberán formalizarse según las bases para la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión para la construcción y explotación de un puerto deportivo en la Playa de San Pedro de Alcántara (t.m. de Marbella).

Dichas bases estarán disponibles a examen durante el plazo de presentación de proposiciones alternativas, de 9.00 a 14.00 horas, en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Plazo de presentación de proposiciones: Noventa (90) días naturales, a partir del día siguiente al de inserción del

presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), terminando a las catorce (14.00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de EPPA, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, 41004, de Sevilla, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Celebración del acto de apertura de proposiciones: De conformidad con el punto séptimo del Pliego de Bases de la presente convocatoria, el séptimo (7) día hábil contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de ofertas, a las 12.00 horas se celebrará el acto de apertura de las proposiciones presentadas. Tal acto tendrá carácter de público y se celebrará en la sede de EPPA en Sevilla, C/ S. Gregorio, núm. 7.

Abono de los anuncios: Los anuncios en BOJA y prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 18 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO de sorteo para la designación de Compromisarios. (PP. 2029/2001).

El Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2001, acordó en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, la iniciación del proceso electoral para la renovación de sus Organos de Gobierno.

Del mismo modo, en sesión del citado Organos de Gobierno celebrada el día 25 de junio de 2001, se acordó reanudar el proceso electoral tras la suspensión temporal del mismo por razón del proceso de fusión en el que se encontraba inmersa la Entidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15.2 y 9 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre.

De acuerdo con las previsiones contenidas en la referida Ley y con lo establecido por los Estatutos de la Entidad, en este proceso de renovación corresponde elegir a la totalidad de los 45 Consejeros Generales que representan a los impositores de la Caja en la Asamblea General. La elección se efectuará a través de compromisarios, que serán designados mediante un único sorteo público entre todos los impositores de la Entidad que reúnan las condiciones exigidas por los Estatutos. Dichas condiciones podrán ser consultadas en las oficinas de la Entidad.

A los efectos de la designación de compromisarios, se pone en conocimiento de los impositores de la Entidad lo siguiente:

1. El sorteo se celebrará el día cuatro de septiembre de 2001, a las 13,00 horas en la sede social de la Entidad, sita en Plaza de Villasís, núm. 2, de Sevilla.

2. El sorteo será público y se celebrará en presencia de notario. A tal efecto la Caja oficiará al notario designado por la Entidad que haya de intervenir en el sorteo.

3. El número total de compromisarios a designar será de 450 titulares y 450 suplentes.

4. Los titulares de cuentas de ahorro-infantil, en la actualidad mayores de edad, que deseen participar en el sorteo deberán convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario, entendiéndose que renuncian a este derecho si no hicieron uso del mismo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

5. Dentro del mismo plazo, los titulares de cuentas indistintas o conjuntas podrán, previa conformidad de todos los